



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184- 2021-MPCVZ – ALC

Zorritos; 04 de octubre del 2021

**VISTO:** Resolución de Alcaldía N°175-2021-MPCVZ-ALC de fecha 23 de septiembre del 2021, Acta de Instalación de la Negociación Directa -Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Zorritos (SUTRAMUNZ) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – de fecha 16 de septiembre del 2021, Oficio N° 019-2021-SUTRAMUNZ de fecha 21 de septiembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú a la letra establece: "El Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y huelga, cautelando su ejercicio democrático", asimismo, el numeral 2 del referenciado artículo establece que el Estado "Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales";

Que, el artículo 40° de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, a la letra señala: "Los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú. No están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos ni los servidores de confianza;

Se aplica supletoriamente lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo 010-2003-TR, en lo que no se oponga a lo establecido en la presente Ley";

Que, el artículo 42° de la precitada Ley, establece que "Los servidores civiles tienen derecho a solicitar la mejora de sus compensaciones no económicas, incluyendo el cambio de condiciones de trabajo o condiciones de empleo, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y de infraestructura de la entidad y la naturaleza de las funciones que en ella se cumplen"; asimismo, el artículo 43° de la misma norma a la letra establece: "La negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de reclamos que debe contener un proyecto de convención colectiva (...);

Que, artículo 71° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que "(...) la Comisión Negociadora está compuesta hasta por tres (03) representantes, cuando el pliego de reclamos sea presentado por una organización sindical que represente a cien o menos de cien (100) servidores sindicalizados. En el caso que la organización sindical represente a más de cien (100) servidores sindicalizados, se incorporará un (01) representante más por cada cincuenta (50) servidores sindicalizados adicionales, hasta un número máximo de seis (06) representantes. (...);

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

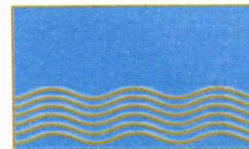
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



### ... (2) continúa Resolución de Alcaldía N.º 184-2021/MPCVZ-ALC

Que, el artículo 72º del precitado Reglamento, se refiere al procedimiento de la negociación colectiva estableciendo que "Recibido el pliego de reclamos y antes de iniciar la negociación, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad Tipo A remitirá copia del mismo a SERVIR. Remitirá, también, una copia al Ministerio de Economía y Finanzas que, a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, podrá opinar respecto de si alguna de las peticiones contenidas en el mismo implica una contravención a lo establecido en el párrafo final del artículo 40 de la Ley o acerca de algún otro aspecto sobre el cual estimará pertinente pronunciarse (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 175-2021-MPCVZ-ALC de fecha 23 de septiembre del 2021, se dispuso en su ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la Nueva Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales -Zorritos (SUTRAMUNZ), para el periodo 2021-2022, conformado por los siguientes miembros.

Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales - Zorritos (SUTRAMUNZ)	
Sr. Luis Fernando Aguilar Reyes	Secretario General
Sr. Rodolfo del Rosario Valladares	Secretaria de Defensa y Disciplina
Sr. Robert Espinoza Boulanger	Secretario de Organización
Sra. Dalinda Yorela Sunción Carrasco	Secretaria de Economía
Sra. Magnolia Garcés García	Secretaria de Actas y Archivo
Sr. Víctor Vicente Calero Rosales	Secretario de Cultura y Deportes
Srta. Nora Luz León Lama	Secretaria de Asuntos Femeninos

Que, según el Acta de Instalación de la Negociación Directa -Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Zorritos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – de fecha 16 de septiembre del 2021, integrada por funcionarios de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y miembros del SUTRAMUNZ entre los acuerdos tomados acordaron lo siguiente: "(...) comisión negociadora, su conformación se debatió y se dejó constancia quienes forman parte de la comisión:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE OCUPA	CARGO EN COMISIÓN PARITARIA
<b>REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR</b>		
CPC Simón Mantilla Villar	Gerente Municipal	PRESIDENTE
CPC Milagros Liseth Noriega Hidalgo	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	TITULAR
Abg. Luis Paulo Valle De La Puente	Gerente de Asesoría Jurídica	TITULAR
CPC Denis Valentín Herrera Eras	Gerente de Administración y Finanzas	SUPLENTE
<b>Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales - Zorritos (SUTRAMUNZ)</b>		
Sr. Luis Fernando Aguilar Reyes	Secretario General	PRESIDENTE
Sr. Rodolfo del Rosario Valladares	Secretaria de Defensa y Disciplina	TITULAR
Srta. Nora Luz León Lama	Secretaria de Asuntos Femeninos	TITULAR
Sr. Robert Espinoza Boulanger	Secretario de Organización	SUPLENTE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) **continua Resolución de Alcaldía N.º 184-2021/MPCVZ-ALC**

Que, mediante el Oficio N° 019-2021-SUTRAMUNZ de fecha 21 de septiembre del 2021, el Secretario General del SUTRAMUNZ, solicita la conformación de la comisión negociadora;

Que, estando a los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el proceso de negociación Colectiva correspondiente al pliego de reclamos 2022, la cual estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE OCUPA	CARGO EN COMISIÓN PARITARIA
<b>REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR</b>		
CPC Simón Mantilla Villar	Gerente Municipal	PRESIDENTE
CPC Milagros Liseth Noriega Hidalgo	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	TITULAR
Abg. Luis Paulo Valle De La Puente	Gerente de Asesoría Jurídica	TITULAR
CPC Denis Valentín Herrera Eras	Gerente de Administración y Finanzas	SUPLENTE
<b>Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales - Zorritos (SUTRAMUNZ)</b>		
Sr. Luis Fernando Aguilar Reyes	Secretario General	PRESIDENTE
Sr. Rodolfo del Rosario Valladares	Secretaria de Defensa y Disciplina	TITULAR
Srta. Nora Luz León Lama	Secretaria de Asuntos Femeninos	TITULAR
Sr. Robert Espinoza Boulanger	Secretario de Organización	SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar

Prof. Santos Gil Chérre Llenque  
ALCALDE (E)

Acuerdo de Concejo N° 030-2021-MPCVZ

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe